

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2670203

#### EXTRACTO

Gonzalo Sergio Mendoza Guíñez, Abogado, Notario Público, Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, oficio San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 4 de julio de 2025, bajo Repertorio N° 2449/2025, ante mí, doña Sabine Macaya de Moras, cédula nacional de identidad 7.897.132-0, con domicilio en Isabel La Católica N°4594, casa 8, comuna de Las Condes, Santiago; constituyó sociedad por acciones "MACAYADEMORAS INGENIERÍA Y MINERÍA SpA" cuyos estatutos se extractan a continuación: RAZÓN SOCIAL: "Macayademoras Ingeniería y Minería SpA". OBJETO: Uno) El desarrollo de investigación en ingeniería y estudios de información y datos; Dos) La gestión, ingeniería, desarrollo de estudios, investigación e innovación con especial énfasis en las siguientes áreas: procesos industriales; construcción civil; control y mitigación ambiental e ingeniería ambiental; Tres) Construcción de proyectos de ingeniería y minería; Cuatro) Efectuar toda clase de inversiones en bienes, corporales e incorporeales, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean civiles o comerciales, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, así como en la compra y venta de acciones, depósitos en fondos mutuos, depósitos en Bancos e instituciones financieras, y en la compra venta de moneda extranjera; percibir, reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones realizadas; Cinco) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y cualquiera otra forma de explotación, loteo, subdivisión y construcción de toda clase de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, por cuenta propia o ajena con el objeto de diseñar, construir y/o implementar oficinas, bodegas, instalaciones industriales o comerciales o turísticos, u otro tipo de inmuebles en general con el objeto de explotarlos comercialmente de manera directa o a través de terceros, y/o de arrendar o subarrendar su espacio físico, oficinas, bodega, instalaciones, etc. a cualquier persona, sean naturales o jurídicas, para su uso, para su explotación comercial o industrial, para el depósito o el almacenamiento de mercaderías o cargas en general, etc., pudiendo administrar por cuenta propia o ajena dichos inmuebles y obtener rentas de los mismos; Seis) La compra, venta, representación, distribución, fabricación, elaboración, manufactura, importación, exportación y la comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes y productos, que tengan relación o no con los objetos de los números anteriores; Siete) La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero, técnico, minero, industrial, y en todo otro ámbito de negocios o actividades productivas, que se relacionen -en la actualidad o en el futuro- con este cometido; Ocho) Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la empresa y, en general llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios y permita un mejor aprovechamiento de la organización social. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades e ingresar a ellas, sean nacionales o extranjera y en general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores sin que para ello sea necesaria la modificación de sus estatutos. CAPITAL: \$2.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas de conformidad lo establecido en el artículo Primero transitorio de sus estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 4 de julio de 2025.

CVE 2670203

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl